

Villa Regina, 15 de diciembre de 2025.

**AUTOS Y VISTOS:**

Los presentes caratulados "DEFLORIAN, SERGIO OMAR S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº VR-62156-C-0000), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que con acta de defunción obrante a fs. 02 se acredita el fallecimiento Sergio Omar Deflorian de ocurrido el día 19 de abril de 2019 en General Roca, Río Negro.

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con **Claudia Cristina Clementis**, por acto celebrado el 16 de noviembre de 1984, según partida obrante a fs. 03.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Nicolás Gonzalo Deflorian**, nacido el día 26 de junio de 1987 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina según partida obrante a fs. 05.

-**Luciano Agustín Deflorian**, nacido el día 02 de julio de 1988 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina según partida obrante a fs. 07.

-**Carolina Deflorian**, nacida el día 06 de junio de 1997 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina según partida obrante a fs. 09.

Que en fecha 27/05/2019 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 30/05/2019 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 04/11/2025 (Movimiento E0006) obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 10/10/2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 04/11/2025 (Movimiento E0006) obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la letrada **Judith Martha Marco y Mariano Andrea Fracasso Moreno**.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424, 2426, 2433 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes,

**RESUELVO:**

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de Sergio Omar

Deflorian le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Nicolás Gonzalo, Luciano Agustín y Carolina**, todos de apellido **DEFLORIAN**, y a la cónyuge superviviente **Claudia Cristina Clementis**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

2) Designase administrador judicial definitivo Luciano Agustín Deflorian, D.N.I. N° 33.920.216, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere. Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

**PAOLA SANTARELLI**

*Jueza*